

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 145/2007 (V. y U.) HOMOLOGADOS A LA NUEVA POLÍTICA HABITACIONAL DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **19 AGO 2010**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1646**

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.S. N° 117 (V. y U.) de 2002 y D.S. N° 145 (V. y U.) de 2007 que reglamentan el Programa Habitacional Rural.
- La Resolución Exenta MINVU N° 3120 de 01.09.2006 que modifica Resolución Exenta N° 1208 de 2006, en el sentido que indica; aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el llamado nacional 2006, en sus Títulos I, II y III; y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el primer llamado extraordinario título I 2006 para el plan de desarrollo indígena en el X Región de Los Lagos del sistema de subsidios habitacional rural y deja sin efecto solicitudes de postulación que indica, por las razones que se señala.
- La Resolución Exenta N° 3408 del 30.05.2008 que aprueba a la Nueva Política Habitacional de 281 beneficiarios del Sistema de Subsidio Habitacional Rural y Resolución Exenta N° 3439 del 30.05.2008 que aprueba a la Nueva Política Habitacional de 10 beneficiarios del Sistema de Subsidio Habitacional Rural, ambas de SERVIU Metropolitano
- Lo dispuesto en el numeral (8) del artículo 22 del D.S. N° 117(V. y U.) de 2002 sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- Lo dispuesto en el artículo 30 del D.S. N° 145 (V. y U.) de 2007 que mantiene vigentes las normas del D.S. 117 (V. y U.) de 2002 hasta su total extinción
- El listado de **12** certificados de subsidio D.S. 145 (V. y U.) de 2007 según tabla adjunta, homologados a la Nueva Política Habitacional citados en el **ORD. N° 1524 del 09.08.2010** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se indica que cuentan con sus obras finalizadas en su 100%.

Nombre del beneficiario	RUT	N° DE SERIE	Comuna	Fecha vencimiento
Arraño Portugués Rosa Inés	10.804.112-9	SR I-1-2006-07165	Maria Pinto	30.04.2010
Cárdenas Pérez José Miguel	11.630.561-5	SR I-1-2006-07184	Talagante	30.04.2010
Coray Jaraquemada María Gioconda	9.969.753-9	SR I-1-2006-07223	Melipilla	30.04.2010
Duarte Robledo Jorge Andrés	13.029.817-6	SR I-1-2006-07236	Curacavi	30.04.2010
Ramírez Zuñiga José Marcial	12.958.696-6	SR I-1-2006-07420	Colina	30.04.2010
Salazar Navarro Margarita Teresa	6.381.743-0	SR I-1-2006-07436	Peñaflor	30.04.2010
Sánchez González Manuel Servando	5.847.847-4	SR I-1-2006-07437	Melipilla	30.04.2010
Valdebenito Barra Sergio Arturo	5.067.405-3	SR I-1-2006-07470	Colina	30.04.2010
Valdivia Gutiérrez María Magdalena	7.644.982-1	SR I-1-2006-07471	Colina	30.04.2010
Valladares Ugalde Juan Alfonso	6.502.019-K	SR I-1-2006-07474	Maria Pinto	30.04.2010
Vera Peñailillo Silvia del Carmen	6.581.363-7	SR I-1-2006-07485	Melipilla	30.04.2010
Zuñiga Maulén Carlos Hernán	15.623.149-5	SR I-1-2006-07500	Melipilla	30.04.2010

- g) Lo dispuesto en Memo N° 003864 de fecha 31.04.2010 del Jefe de Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano donde señala que las obras correspondientes a las viviendas de los beneficiarios se encuentran finalizadas en un 100%
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución**, a los certificados de subsidios del D.S. 145 (V. y U.) de 2007 adjudicados a la PSAT **COATVAL** señalados en el Visto "f)".
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por la PSAT **COATVAL**, debidamente certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia